Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2025 de fecha 08 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-020/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 317/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1260/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 427/2025, de fecha 07 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 317/2024, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", a la firma INDUFAR C.I.S.A., formalizándose a través del Contrato N° 317/2024, en fecha 25 de noviembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 21 de abril de 2025, la firma INDUFAR C.I.S.A., otorgó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la 30/06/2026, y la ampliación del monto de los ítems N° 130 y N° 166 del Contrato N° 317/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 205/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000205, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación del 20% de los ítems N° 130 – Código N° 510: "METFORMINA COMPRIMIDO" y N° 166 – Código N° 10473: "PREGABALINA CAPSULA", así también, la extensión de vigencia hasta el 30 de junio de 2026, del Contrato N° 317/2024, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", manifestando que: *"El presente pedido (...) tiene como finalidad la ejecución de las cantidades*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ampliadas de los contratos, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo";

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 111/2025, de fecha 06 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió los antecedentes correspondientes a la solicitud del Administrador de Contrato, a fin de que el mismo proceda a expedirse con relación a las observaciones contenidas en el mencionado Memorando;

Que, por Providencia N° 038/2025, de fecha 12 de junio de 2025, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, amplió los términos, en atención al por Memorando DOP/UGL/N° 111/2025, de fecha 06 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, correspondiente a la solicitud de ampliación del Contrato N° 317/2024, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", manifestando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el citado contrato, corresponde a la LPN - SBE N° 56/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, ID N° 431.123, los mismos son considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mimos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. Cabe mencionar que los ítems incluidos en el contrato de referencia, a la fecha se encuentran incluidos en la LPN - SBE N° 67/25 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED 1130000460, actualmente pendiente de aprobación del PBC por parte de las autoridades del IPS"*;

Que, por Providencia, de fecha 26 de junio de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la extensión de vigencia y la ampliación del monto de los ítems N° 130 y N° 166 del Contrato en cuestión;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 289/2025, de fecha 03 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20% de los ítems N° 130 y N° 166 del Contrato N° 317/2024, suscripto con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/23" ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –SOLPED N° 1130000331"- ID N° 431.123, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 04 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025, para la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 415/2025, de fecha 04 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del monto de los ítems N° 130 y N° 166 del Contrato N° 371/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000032250/2025, de fecha 04 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 1.562.970.000.- (Guaraníes un mil quinientos sesenta y dos millones novecientos setenta mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3089/2025, de fecha 04 de julio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 317/2024, de la firma INDUFAR C.I.S.A.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 26 de junio de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 427/2025, de fecha 07 de julio de 2025, suscrito por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 317/2024, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 317/2024, permanezcan invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Ana María Castro
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

- **Extensión de Vigencia:**

N° Contrato	Firma	Extensión de Vigencia hasta la fecha
317/2024	INDUFAR C.I.S.A.	**30/06/2026**

- **Ampliación de Monto y Cantidades:**

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
130	51181517-001	510	10000314	METFORMINA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	3.450.000	GLICOMED	NACIONAL	788	2.718.600.000	690.000	543.720.000
166	51141517-003	10473	10000386	PREGABALINA CAPSULA	Unidad	UNIDAD	2.250.000	TRANSFAR 75	NACIONAL	2.265	5.096.250.000	450.000	1.019.250.000
													1.562.970.000

MONTO A AMPLIAR: GS. 1.562.970.000.- (GUARANÍES UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Pablo Olmedo Jefe Dpto. Contrataciones Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Alicia G. Rochol

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración